

Bd. 16



familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas



Riobamba 34, P.B. - 1025 - Buenos Aires - Tel. 45-5646

RESOLUCIONES DEL PLENARIO NACIONAL DE COMISIONES DE FAMILIARES DE DESAPARECIDOS Y DETENIDOS POR RAZONES POLITICAS DEL PAÍS. REALIZADO EL SABADO 4/2/84.

Delegaciones presentes:

Córdoba, Santa Fé, Reconquista, Rosario de Cortada Ricardone , Rosario de APDH
Tucumán, San Juan, Mendoza, Paraná, Goya, Misiones, Chaco, Formosa, Catamarca,
Salta, Jujuy, Pergamino, Mar del Plata, Bahia Blanca, Lanús, Lomas de Zamora,
Avellaneda, Quilmes, Matanza, Merlo, Tres de Febrero, Zona Norte, Capital.

Observadores:

Comisión de Derechos Humanos de Trenque Lauquen
Movimiento Popular Pampeano por los Derechos Humanos.

Para las deliberaciones de la mañana se designan las siguientes personas.

Presidente: Catalina Guagnini (Capital)

Secretaria de Actas:

Para las deliberaciones de la tarde:

Presidente: Monica Torres (Parana)

Secretaria de Actas: Homar Valderrama (Catamarca)

Orden del día

- 1.- Reclamo por los desaparecidos vivos. Petitorio.
- 2.- La ley sobre reformas al Código de Justicia Militar.
- 3.- Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas.
- 4.- Edicto del Ministerio de Defensa.
- 5.- Los casos NN
- 6.- Tribunales civiles.
- 7.- Detenidos.

Varios: 8.- Publicación de testimonios

9.- La ley de Protección a la Democracia.

10.- Los testigos.

1.- Reclamo por los desaparecidos vivos. Petitorio

Capital Federal informa sobre el sentido del Petitorio que, en conjunto con abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo se puso en ejecución el jueves 2/2/84 desde Plaza de Mayo.

El mismo atiende a: 1) una propuesta de Familiares de Capital Federal, para impulsar un petitorio a nivel nacional, para que el país acompañe con su firma el Reclamo que hacemos a las FF.AA. para que se haga cargo de nuestra demanda por cada uno de los detenidos-desaparecidos.



familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas



Riobamba 34, P.B. - 1025 - Buenos Aires - Tel. 45-5646

- 2 -

2) una propuesta de Madres para que el Parlamento sancione una ley sobre crímenes de "lesa humanidad".

Todas las delegaciones presentes aprueban los objetivos del Petitorio, su implementación en sus respectivas zonas de influencia promoviendo su presencia en la calle y el auspicio de procura de firmas, por parte de Partid. Políticos, agrupaciones estudiantiles, profesionales, de Derechos Humanos, etc. Se acuerda que la presentación del mismo deberá promover movilizaciones en Capital Federal e interior y será en fecha a fijar alrededor del 24 de marzo.

Se establece que deberá realizarse el 1er. sábado de marzo (3 de marzo) un próximo plenario en Capital Federal, para actualizarnos sobre la marcha del petitorio, métodos de trabajo e implementación de fecha y forma de presentación.

2.- Ley de reforma al código de Justicia Militar.

Capital Federal informa sobre las tareas realizadas para promover en nivel parlamentario nuestras demandas por la no sanción de la ley, muy especialmente en los puntos referentes a que sea la justicia militar la instancia en que se inicien los juicios por culpabilidad y excesos y se considere "obediencia debida" la consideración de las conductas de los cuadros intermedios del escalafón militar, como que se amplió a la consideración militar los casos de la Policía y Gendarmería.

Estas entrevistas fueron realizadas en la mayoría de las veces en conjunto con delegaciones de Madres y Abuelas y se realizaron en Diputados y Senadores ante las presidencias de las Comisiones de estudio y cada uno de los bloques políticos en cada Cámara.

3.- Comisión Nacional de Desaparición de Personas

Capital Federal informa de la delegación de la Comisión integrada por el Obispo Gattinoni y el Dr. Klimosky, que nos visitó, de la información sobre aspectos de sus tareas que nos brindaron, del reconocimiento a la labor realizada por Familiares y del ofrecimiento de recibir los requerimientos de investigación que Familiares le hiciera y de la posibilidad de ser atendidos por la misma Comisión atentos a nuestras sugerencias.

Córdoba informó de la visita que miembros de la Comisión efectuarán y de la posibilidad de que la Comisión instale en esa ciudad una delegación.

Rosario (APDH) informó sobre el trámite jurídico presentado por Familiares abarcando denuncias y pruebas relacionadas con la represión, con la delegación de la Comisión Nacional que concurrió para avalar su presentación.

Rosario (Ricardone) informó que tenían en trámite un pedido de audiencia con la Comisión Nacional.

Como en el Plenario anterior quedó el conocimiento de que cada comisión de Familiares participa en su relación con la Comisión Nacional de acuerdo a las características propias.



familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas



Riobamba 34, P.B. - 1025 - Buenos Aires - Tel. 45-5646

- 3 -

4.- Edicto del Ministerio de Defensa

Capital Federal informa de las reuniones que se estan efectuando entre los representantes de los 8 organismos: Abuelas, Madres, Familiares, APDH, Liga, MEDH, CELS, SERPAJ, para elaborar en conjunto una presentacion cuestionando las funciones del Tribunal Militar, como su pedido de informacion.

Se acuerda por unanimidad el total desconocimiento de las facultades de los Tribunales Militares para los casos que nos afectan y promover en todo el pais la difusion de este proposito para que ningun familiar, liberado o comision ofrezca pruebas.

5.- Los casos N.N.

Intercambian opiniones las diferentes Comisiones, informan de las diferentes comisiones de Derechos Humanos que surgieron en Municipios, de algunas en las que se logro la participacion de Familiares.

Se advierte de que es muy importante estar atentos a las tareas que las mismas cumplen, procurando que no se impulse la busqueda de sepulturas y sus restos si esa busqueda no atiende a resolver una situacion juridica o buscar la correspondiente investigacion que determine la participacion y culpabilidad de los que en dicho medio han tenido parte complice.

6.- Tribunales civiles

Se establece que lo mas importante en torno a la culpabilidad de los aparatos represivos es integrar buenos casos legales, bien orientados en cada lugar, y que abarquen aspectos globales o casos evidentes.

En este sentido se acuerda que el equipo legal constituido en la Capital Federal compuesto por la Dra. Albani y el Dr. Baños además de atender las situaciones de Capital y Gran Buenos Aires, oficiaran de centro receptor e informativo de todas las situaciones legales que por intermedio de Familiares se atiendan en el pais. Para eficiencia operativa Solidaridad Nacional atendera los recursos economicos que signifique solventar los presupuestos para profesionales y viajes que los casos requieran.

7.- Detenidos

1) Se conviene en asumir el Petitorio por la libertad de los presos que aun quedan desde la epoca del Proceso.

Implementar la firma del mismo, de modo que no resulte cuestionado por los grupos de Madres que desean atender solamente el Petitorio por desaparecidos.

Modificar la nomina de detenidos que figuran en el petitorio salvando omisiones y retirando casos que no correspondan.



familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas



Riobamba 34, P.B. - 1025 - Buenos Aires - Tel. 45-5646

- 4 -

Postergan hasta el proximo plenario la forma y fecha de su entrega.

No promover en lo sucesivo petitorios con enumeración detallada de los casos sino reclamar globalmente.

2) Se informa de la implementación legal que atiende los casos que restan.

3) Se resuelve hacer por resolución unánime, un reclamo por la libertad de Obregon Cano, detenido por razones políticas ante el Ministerio de Justicia y Ministerio del Interior.

8.- Publicacion de la serie de testimonios

Capital Federal informa de su proposito, que el grupo de trabajo que está en esta tarea está constituido por miembros del Secretariado de Familiares, con la colaboración de familiares provenientes del exilio, liberados y familiares colaboradores. El objeto de la publicación periodica es mantener vigente en todo el país, la información de testimonios de la represión y la tortura y que tiendan a la concientización de la única solución: juicio y castigo a los culpables, para que nunca más'

Se establece la forma de mantener regularmente la recepción y liquidación de los mismos, para poder continuar con este propósito.

Se conviene en que las Comisiones que así lo deseen, hagan llegar sus materiales informativos, provenientes de la información objetiva que provenga de testimonios sobre cárceles y lugares clandestinos de detención.

9.- Ley de Protección a la democracia

La Plata informa de su preocupación sobre las características que pueda tener en lo que respecta a libertades el proyecto de ley a sancionarse.

Se conviene que sin abrir juicio sobre sus alcances, lo que de la ley surja sera con aplicación futura, por lo cual no sería cuestión específica nuestra.

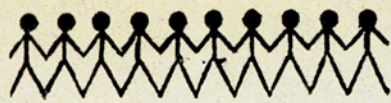
No obstante ello, cada comision, atenta a las resoluciones, efectuará si así lo desea sus adhesiones a los pronunciamientos que surjan.

10.- Los testigos

A propuesta de La Plata, se solicita a toda comision que tenga referencias concretas a casos de detenidos-desaparecidos liberados aqui ó en el extranjero en los 3 últimos meses, remitan con urgencia esa información a Capital Federal, para que se busque las forma de difundirlo gratuitamente para la concientización del país en torno al porque de mantener el reclamo por los detenidos desaparecidos vivos.

Proxima convocatoria

Se convoca a un proximo Plenario en Capital Federal para el sabado 3 de marzo a las 9 horas.



familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas



Riobamba 34, P.B. - 1025 - Buenos Aires - Tel. 45-5646

- 5 -

Motivo principal

Puesta a punto sobre trámite de los Petitorios por desaparecidos y detenidos.

Forma de presentación

Caracteres de la movilización

Varios.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1984.

 familiares
de desaparecidos y detenidos por razones políticas